



H. AYUNTAMIENTO
PROGRESO
2018 - 2021



GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, YUCATÁN.

PROGRESO,
YUCATÁN, MÉXICO.

VIERNES 14 DE
AGOSTO DE 2020.

I. APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DEL C. RUBÉN GARCÍA HERRERA, EN LA CUAL REQUIERE LA CORRECCIÓN DE SU CONCESIÓN DE FUNDO LEGAL, LA CUAL LE FUE OTORGADA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2015-2018.

AÑO: II TOMO: VIII No. 655. Sección: 1 Registro: CJ-DOGEY-GM-002

COORDINADOR: ING. JOSÉ ALFREDO SALAZAR ROJO

PROGRESO, YUC., A VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2020.

El C. Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, a sus habitantes hago saber:

Que en los términos que establecen los artículos 115, fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 de la Constitución Política del Estado de Yucatán y 2,38,40,41, inciso a) fracción III, 55 fracción I y II, 77, 78 y 79 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán. Se aprobó el quinto punto relativo a Asuntos a tratar: 1. Aprobación de la solicitud del C. Rubén García Herrera, en la cual requiere la Corrección de su Concesión de Fundo Legal, la cual le fue otorgada en la Administración Pública Municipal 2015-2018.

Y considerando

Que con fundamento en los **Artículos** 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 Base Quinta y 82 fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, y los artículos 40, 41 Inciso "A" fracción III e Inciso "B" fracciones IX, XI, XIII, XIV Y XV, 55 fracciones I, II y XV, 56 fracción II, 77, 79, 152 fracción I, 154, 155 y 156 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y del Decreto número 239 de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho y que Reforma el Decreto número 334 de fecha tres de abril de mil novecientos veintitrés y publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, en fecha cinco de abril de mil novecientos veintitrés; Se aprobo lo siguiente.

Para dar cumplimiento al **quinto** punto del orden del día, y como **único** asunto a tratar, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, presentó la aprobación de la solicitud del C. Rubén García Herrera, en la cual requiere la Corrección de su Concesión de Fundo Legal, la cual le fue otorgada en la Administración Pública Municipal 2015-2018. Para lo cual expuso al H. Cabildo, que la Administración Pública Municipal 2015-2018, expidió la Concesión de fundo legal al C. García Herrera, de manera errónea, respecto al predio marcado con el número 42-A de la calle 9 de la Localidad de Chuburná Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, el cual se describe a continuación: "Solar sin casa, ubicado en la Localidad de Chuburná Puerto, del Municipio de Progreso, Yucatán, en la manzana 03, de la sección catastral 02, marcado con el número 42-A de la calle 9, con la extensión de 12.10 mts de frente por 30.00 mts de fondo, de figura regular con una superficie de 363.00 mts² y los linderos siguientes: al Norte, la calle 9 de por medio; al Sur, predio de Dianelly Michelle, al Oriente, predio número 42 de la calle 9 y al Poniente, predio particular". El cual detectó al momento de realizar su trámite correspondiente para la obtención de su escritura, sin embargo, al continuar dicho trámite la Escribano Público número Uno de éste Puerto, le hizo mención que no podía realizarlo porque el documento antes mencionado (haciendo referencia a la

PROGRESO, YUC., A VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2020.

Concesión y Certificación) manifiesta un error en la fecha y el número de Acta de la Sesión de Cabildo, pues no son las que corresponden al acta original, por lo que cual requiere que se expida un documento (Concesión y Certificación) con los datos correctos que den certeza jurídica y legal, para subsanar el error de redacción. Los datos que solicita que se corrijan son: en primer lugar, que en los documentos (Concesión y Certificación) dice día 18 de marzo del 2018, cuando la fecha correcta es el día 18 de abril del año 2018; en Segundo y último, es el número del Acta de Cabildo, que en el documento dice Sexagésima Novena Sesión Extraordinaria, lo cual debería de ser Acta de la Septuagésima Sesión Extraordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, de fecha 18 de Abril del año 2018, por lo cual solicita la corrección de su Concesión y certificación de Fondo legal. Y Después de un análisis detallado, el Secretario Municipal, Ing. José Alfredo Salazar Rojo, la sometió a votación, aprobando por unanimidad el H. Cabildo, el siguiente Acuerdo: - - - - -

- - - **PRIMERO.**- Se autoriza la cancelación de la Concesión y Certificación de Fondo Legal respecto al predio marcado con el número 42-A de la calle 9 de la Localidad de Chuburná Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, de fecha 7 de Mayo de Mayo del 2018 expedida por la Administración Pública Municipal 2015-2018, a favor del C. Rubén García Herrera. - - - - -

- - - **SEGUNDO.**-Se autoriza al C. Julián Zacarías Curi y al Ing. José Alfredo Salazar Rojo, Presidente y Secretario Municipal, respectivamente para expedir la Concesión y Certificación del predio marcado con el número 42-A de la calle 9 de la Localidad de Chuburná Puerto del Municipio de Progreso, Yucatán, a favor del C. Rubén García Herrera, así como la firma posteriormente del Título de Propiedad del mismo. - - - - -

- - - **TERCERO.**- Publíquese en la Gaceta Municipal, Órgano Oficial del H. Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Yucatán, para los fines correspondientes. - - - - -

El presente acuerdo fue **aprobado por unanimidad** de los regidores presentes en la **Ducentésima Trigésima Séptima Sesión Extraordinaria.** - - - - -

DADO EN EL SALÓN DE PRESIDENTES DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

GACETA MUNICIPAL

PROGRESO, YUC., A VIERNES 14 DE AGOSTO DE 2020.

(RÚBRICA)

C. Julián Zacarías Curi
Presidente Municipal

(RÚBRICA)

L.E.P. Elda Margarita Hevia Li.
Síndico Municipal

(RÚBRICA)

Ing. José Alfredo Salazar Rojo
Secretario Municipal.

(RÚBRICA)

Arq. Geovana Leticia Ganzo León.
Regidora de Servicios Públicos.

(RÚBRICA)

C. Franklin Antonio Franco Sánchez.
Regidor de Desarrollo Urbano y Obra Pública.

(RÚBRICA)

C.D. Guadalupe Ivone Rassam Jiménez.
Regidora de Desarrollo y Asistencia Social.

(RÚBRICA)

C. Mauricio José Pardío Cortez
Regidor de Transporte, Agua Potable y Alcantarillado y Pesca

(RÚBRICA)

L.E.P. Jorge Carlos Anatolio Méndez Basto.
Regidor de Salud y Ecología

(RÚBRICA)

LEP. Verónica Goretty Irigoyen Ocampo.
Regidora de Nomenclatura y Desarrollo Integral de la Familia y la Mujer.

(RÚBRICA)

C. Luis Armando Reyes Maldonado.
Regidor de Comisarías y Cementerios.

(RÚBRICA)

C. Patricia del Pilar Sauri Barroso.
Regidora de Educación, Cultura y Deporte.

TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES

C.P. Juan José Fuentes Aguilar.
Director de Contraloría

C. Luis Alberto Castro Naal.
Director de Desarrollo Urbano y Obras
Públicas.

LIC. Manuel Jesús Rosado Heredia.
Director de Turismo y Comercio.

ING. Karim Alberto Dib López.
Director de Servicios Públicos Municipales
y Ecología.

C.P. Emilio Javier Góngora Ortégón.
Director de Finanzas y Tesorería.

MTRA. Patricia Rosado González.
Directora de Cultura.

L.I. Erick Jhonatan Castillo Romero.
Director de Deportes y Juventud.

MTRA. Jessica Samantha Molina Roché.
Directora de Educación.

L.E.P. Dulce María Soberanis Gamboa.
Directora de Espectáculos.

C. Idelfia Magdalena Herrera Miranda.
Directora del Sistema Dif Municipal.

PSIC. Harly Vanessa Alcalá Díaz.
Directora de Salud.

C. Roger Gómez Ortégón
Director de Pesca y Desarrollo Agropecuario.

LIC. Ali Yamil Dib Muñoz.
Director de Catastro y ZOFEMAT.

Comandante. Emilio Raúl Caamal Gutiérrez.
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

L.P.A. Profa. Dianela del Carmen
Núñez Castro.
Directora de Desarrollo Social.

C. Felipe de Jesús Pech González
Director de Transporte.

I.S.C. Julio Javier Fleites Amaya.
Director de Tecnologías de la Información
y conectividad.

C. Rafael Antonio Luna Gutiérrez.
Director del Sistema Municipal de Agua
Potable y Alcantarillado de Progreso.

I.G.E. Yuli Noemí Magaña López.
Directora de Administración.

L.E. Miguel Roberto Kumán Be.
Director de Gobernación, Planeación y
Mejora Regulatoria.

ING. Erick José Rihaní González.
Director de Gestión Integral de
Residuos Sólidos.